

AUTO SUSTANCIACION

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, CUATRO (4) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)**



**REFERENCIA: 2014-00324
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO LONDOÑO
DEMANDADO: LUIS ALBERTO GONZALEZ
HERRERA**

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, por medio del cual el demandante CARLOS ALBERTO LONDOÑO, manifiesta que cede y traspasa los derechos litigiosos que le asisten en este asunto, a favor del señor JOSE OSCAR SOLORZA SOLORZA, el Despacho lo encuentra procedente, y en consecuencia, se tiene en adelante como único demandante al señor **JOSE OSCAR SOLORZA SOLORZA.**

En consecuencia, esta cesión surte efectos con la notificación por estado que se realice de la decisión, teniendo en cuenta que el proceso de la referencia ya posee el auto de que trataba el artículo 507 del C.P.C.

De la misma manera, se tiene en cuenta la manifestación que realizan, de que la profesional del derecho y apoderada del señor LONDOÑO, quedo a paz y salvo.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

JUEZ

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos
Juez

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA QUINDÍO CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó a las partes por Estado de hoy: 5 de octubre de 2021 NRO. ESTADO : ____
 EDISON RIVERA ROBLES Secretario

Hurtado

Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a5b5e54692e748d30d4ac2dc9e8d6bb3965eb650162f02fa58ff52b4d2e7d58c

Documento generado en 04/10/2021 08:32:04 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>